

## PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Prot. N. 304/20/1

### DECRETO

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, atendiendo a la petición del Excmo. y Rvdm. Sr. D. José Vilaplana Blasco, Obispo de Huelva, de fecha 14 de abril de 2020, por mandato del Sumo Pontífice, dispone que todos y cada uno de los beneficios espirituales que, en virtud del Rescripto del día 2 de febrero de 2019 (Prot. N. 965/16/I), fueron concedidos, durante el Jubileo Mariano en honor de la Santísima Virgen María del Rocío, que se extendería desde el día 9 de junio de 2019 hasta el día 7 de junio de 2020, se prorrogan hasta el fin de la epidemia del “covid-19”, de forma que el pueblo cristiano esté seguro el día en que se cierre solemnemente el Jubileo.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica el día 27 de abril del año 2020 de la Encarnación de Nuestro Señor.

MAURO Card. PIACENZA  
Penitenciario Mayor

CRISTÓBAL NYKIEL  
Regente